

(R. C. de la C. 177)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 5 5 DE JUNIO DE 2017

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta (11,794,460) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y para otros fines, para así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los recursos asignados mediante esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto sobre venta y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, según creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011".

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta (11,794,460) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. Administración de Servicios Generales

- a. Para la Comunidad Las Corujas Inc. del Barrio Sumidero Sector Las Corujas en el Municipio de Aguas Buenas, para realizar obras y mejoras en el Acueducto Comunal.

3,537.90

- |  |             |
|--|-------------|
| b. Para la Asociación Recreativa y Cultural Comunidad la Jácana Inc. del Barrio Sumidero sector la Jácana en el Municipio de Aguas Buenas para mejoras al área recreativa. | 44,000      |
| c. Para Acueducto Sector El Llano Inc. en el Barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas, para mejoras al acueducto comunal.   | 31,692      |
| Subtotal   | \$79,229.90 |
2. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
- |   |         |
|---|---------|
| a. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras de mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras obras de mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 4 del Municipio de San Juan.   | 300,000 |
| b. Para el Programa de Infraestructura Rural, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos. Para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos. Pareos de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas. Para transferir materiales de vivienda. Construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo |         |

- deportivo y otras mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en la zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 7 del Municipio de Bayamón. 300,000
- c. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras de mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras obras de mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 23 que comprende los municipios de Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce. 300,000
- d. Para obras y mejoras permanentes en instalaciones recreativas y deportivas; construcción, en varias comunidades del Precinto 3 de San Juan: Berwind Estates, Los Peña, Country Club, La Vista, Villas Prades, Park Gardens, Las Virtudes, Colinas de Monte Carlo, Reparto Sevilla, Hill Brothers Sur, Highland Park. 180,000
- e. Para la repavimentación del estacionamiento de la Parroquia Jesús Mediador de Country Club de Río Piedras. 10,000
- f. Para obras y mejoras permanentes en las vías públicas y peatonales en las comunidades de Buen Consejo y Venezuela en San Juan. 10,000
- g. Para el desarrollo de proyectos de pavimentación y/o repavimentación de calles, caminos; instalación y/o relocalización de postes y líneas eléctricas; rehabilitación de

- estructuras; desarrollo de infraestructuras; mejoras a instalaciones recreativas, deportivas, culturales y educativas; adquisición de equipos; y otros propósitos, en los municipios que componen el Distrito Representativo Núm. 37. 81,000
- h. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras de mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras obras de mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 19 que comprende los municipios de Mayagüez y San Germán. 300,000
- i. Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 15. 25,000
- j. Para el Programa de Infraestructura Rural, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos. Para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos. Pareos de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas. Para transferir materiales de vivienda. Construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en la zona rural como la zona urbana del Distrito

Representativo Núm. 35 de Humacao, Naguabo y Las Piedras.	290,000
k. Para la rehabilitación de la Villa Pesquera del Bo. Pastillo en Juana Díaz.	50,000
l. Para mejoras a los tanques comunales de agua de la zona rural norte del Distrito Representativo Núm. 25, Ponce, Juana Díaz y Jayuya.	60,000
m. Para mejoras para los baños de la cancha bajo techo de la Urb. Valle Alto, Ponce.	20,000
n. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras de mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y otras obras de mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en zona rural y la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 26.	40,000
o. Para repavimentación de caminos y carreteras municipales del Municipio de Aguada.	100,000
p. Para la construcción y mejoras permanentes de la rampa de acceso al mar para pescadores del Bo. Playa del Municipio de Añasco.	40,000
q. Para la repavimentación de caminos y carreteras municipales de Rincón.	40,000
r. Para el Programa de Infraestructura Rural, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de	

construcción para terminación de proyectos. Para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos. Pareos de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas. Para transferir materiales de vivienda. Construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en la zona rural como la zona urbana.

50,000

- s. Para el Programa de Infraestructura Rural, obra de mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a instalaciones recreativas, compra de equipo deportivo y otras obras de mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; tanto zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 17.

50,000

- t. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de viviendas, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y otras obras de mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; tanto en zona rural como zona urbana del Distrito Representativo Núm. 12, que comprende los municipios de Manatí, Morovis, Vega Alta y Vega Baja.

188,683.68

u. Para la compra e instalación de cuarenta y ocho (48) tubos clase N-12, de cuarenta y ocho (48) pulgadas de diámetro por diecisiete (17) pies de largo, para el control de aguas pluviales en la Comunidad Casiano Cepeda, en el Municipio de Río Grande.	126,400
Subtotal	\$2,561,083.68
3. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Región Noreste	
a. Para la instalación de ciento cincuenta (150) metros lineales de tubería para agua potable en la Carr. PR-959, Km. 2.2, interior Bo. Ciénaga Alta, Comunidad Casiano Cepeda, en el Municipio de Río Grande; el cual se describe a continuación: 500' tubería 4" pvc srd 14, 4 válvulas de 4", 1 válvula de 2" desagüe, 1 reducido de 4" @ 2", 1 ventosa de 1/2 , 150 metros de mogolla A-2-4, 500' asfalto 2" trinchera 3 pies de ancho.	25,000
Subtotal	\$25,000
4. Autoridad de Desperdicios Sólidos	
a. Para la creación de programas de reciclaje que incentive a las Escuelas Públicas del Distrito Representativo Núm. 35.	10,000
Subtotal	\$10,000
5. Departamento de Educación	
a. Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras tales como: construcción, rehabilitación, compra de materiales y construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas a las escuelas públicas que comprenden el Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan.	40,000

- b. Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras tales como: construcción, rehabilitación, compra de materiales y construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas a las escuelas públicas que comprenden el Distrito Representativo Núm. 33, Las Piedras, Juncos y San Lorenzo. 100,000

Subtotal \$140,000

6. Departamento de Recreación y Deportes

- a. Para asignar a la Secretaria Auxiliar de Infraestructura del Departamento de Recreación y Deportes, para la compra y adquisición de equipos deportivos y recreativos para escuelas públicas, residenciales públicos, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones recreativas y las comunidades del Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan. 10,000

- b. Para asignar a la Secretaria Auxiliar de Infraestructura del Departamento de Recreación y Deportes, para pintura de canchas, en facilidades recreativas para escuelas públicas, residenciales públicos, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones recreativas y las comunidades del Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan. 10,000

- c. Para realizar trabajo eléctrico, de pintura y otras mejoras en el Centro Comunal La Dolores, ubicado en la Comunidad La Dolores, en el Municipio de Río Grande. 9,000

- d. Para para la compra y adquisición de equipos deportivos y recreativos para escuelas públicas, residenciales públicos, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones recreativas otras comunidades. 17,500

Subtotal	\$46,500
7. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
a. Para la Región de Bayamón, para reparación de la planta eléctrica y “transfer switch” al Sistema de Bombas de la Planta de Bombas San Fernando.	50,000
Subtotal	\$50,000
8. Departamento de la Vivienda	
a. Para mejoras y reparación de viviendas en varias comunidades del Precinto 3 de San Juan.	80,000
b. Para obras y mejoras tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios del Distrito Representativo Núm. 26.	20,000
c. Para la rehabilitación de viviendas en los pueblos de Lares, Utuado, Adjuntas y Jayuya.	50,000
d. Para la compra de materiales para la rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 18, el cual comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Bo. Maní, Parcelas Soledad y Sector Sabanetas de Mayagüez, Bo. Cerro Gordo y Plata de Moca, y Rincón.	70,000
e. Para la Región de Caguas, para la compra de materiales de construcción y para llevar a cabo obras de rehabilitación de viviendas que redunden en beneficio de los ciudadanos del	

Distrito Representativo Núm. 33, Las Piedras, Juncos y San Lorenzo.	50,000
Subtotal	\$270,000
9. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico	
a. Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias del Distrito Representativo Núm. 14.	80,500
b. Para realizar servicios directos a la ciudadanía para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 14.	45,000
c. Para la realización de obras y mejoras permanentes y reparación de viviendas en distintas comunidades.	93,000
d. Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias, en el Distrito Representativo Núm. 27.	85,000
e. Para realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo, para el beneficio de la calidad de	

vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 27.	45,000
f. Para obras y mejoras permanentes, en el Distrito Representativo Núm. 24.	250,000
g. Para obras y mejoras permanentes y reparación de viviendas.	50,000
h. Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias, en el Distrito Representativo Núm. 28.	255,000
i. Para realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo, para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 28.	45,000
j. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
k. Para la rehabilitación de Vivienda a sectores de Ponce, Juana Díaz y Jayuya.	75,000
l. Para obras y mejoras tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias, del Distrito Representativo Núm. 9.	255,000
m. Para realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo	

	y educativo, para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 9.	45,000
n.	Para obras y mejoras tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato, o paisajismo, instalación de postes y luminarias en el Distrito Representativo Núm. 26.	36,945.75
o.	Para obras y mejoras, tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalaciones de postes de AEE, instalaciones de tuberías de AAA, construcción de muro de contención, para asfalto para entradas de residencias para el Distrito Representativo Núm. 17.	205,000
p.	Para realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo, para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 17.	45,000
q.	Para mejoras al Parque de Pequeñas Ligas, a la cancha bajo techo y otras mejoras Bo. La Ceiba del Municipio de Florida.	30,000
r.	Para construcción de gimnasio al aire libre y otras mejoras a la Urbanización Las Flores del Municipio de Florida.	15,000

- s. Para construcción de Gimnasio al aire libre, gazebo y otras mejoras en la Urbanización Las Vegas del Municipio de Florida. 20,000
- t. Para mejoras a la cancha para control de palomas y otras mejoras en Bo. Llanes del Municipio de Florida. 25,000
- u. Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias en el Distrito Representativo Núm. 1. 221,000
- v. Para realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo, para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan. 39,000
- w. Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias entre otros, en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 33, Las Piedras, Juncos y San Lorenzo. 105,000
- x. Para realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo, para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito

Representativo Núm. 33, Las Piedras, Juncos y San Lorenzo.	45,000
y. Para obras y mejoras a la cancha de baloncesto de las calles 5 y 9 de la Urb. Bello Monte.	50,000
z. Para obras y mejoras permanentes, gazebo, alumbrado y otras mejoras al Parque de la Urb. Garden Hills Sur.	50,000
aa. Para obras y mejoras, arreglo de baños, juego de niños, cancha de tenis, para el Parque Recreativo Antonio Torres.	20,000
bb. Para obras y mejoras permanentes a instalaciones de Parque Torrimar.	40,000
cc. Para mejoras a cancha de tenis del Complejo Deportivo Frailes.	75,000
dd. Para reductores de velocidad para la calle principal de la Urb. Bello Monte.	5,000
ee. Para verja de seguridad en la Urb. Garden Hills Norte.	60,000
ff. Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias entre otros.	212,500
gg. Para realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo, para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos.	20,000
Subtotal	\$2,667,945.75

## 10. Oficina del Procurador del Veterano

- |   |          |
|---|----------|
| a. Para el pareo de infraestructura requerido por los "Grants" Federales otorgados por el Departamento Federal de Asuntos del Veterano, para la adquisición de una nueva unidad de aire acondicionado tipo "chiller" de 200 toneladas y su instalación. | \$30,000 |
| Subtotal  | \$30,000 |

## 11. Secretariado de la Familia

- |   |           |
|---|-----------|
| a. Para la Región de Carolina, para la reparación y/o construcción de viviendas; muros de contención, instalación y/o remoción de postes y línea eléctricas, instalación y/o reparación de rejas, en facilidades recreativas, deportivas, culturales, educativas y de viviendas; construcción de accesos y/o rampas para personas con impedimentos; adquisición y/o mantenimiento de equipos, en facilidades recreativas, deportivas, culturales, educativas y de viviendas; adquisición de tuberías de diferentes diámetros para la canalización de aguas pluviales; adquisición de tuberías para suministro de agua potable, en los municipios que componen el Distrito Representativo Núm. 37. | 100,000   |
| Subtotal  | \$100,000 |

## 12. Municipio de Adjuntas

- |  |         |
|--|---------|
| a. Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22. | 150,000 |
| b. Para mejoras en infraestructura y obras permanentes.                    | 15,000  |

Subtotal	\$165,000
13. Municipio de Aguada	
a. Para la construcción, obras y mejoras permanentes del Centro de Entrenamiento de Aguada Judo Club en la Cancha All Star de Aguada.	50,000
Subtotal	\$50,000
14. Municipio de Aguas Buenas	
a. Para el Departamento de Obras Públicas del Municipio para repavimentación y mejoras a carreteras en la Urb. Estancias del Río.	26,200
b. Para el Departamento de Obras Públicas del Municipio para repavimentación y mejoras a carreteras.	81,942.10
c. Para realizar mejoras en el acueducto del Barrio Juan Asencio de Aguas Buenas, Acueducto A.S.A.J.A. Inc.	12,628
d. Para mejoras en infraestructura y obras permanentes.	5,000
Subtotal	\$125,770.10
15. Municipio de Aibonito	
a. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
b. Para obras, mejoras permanentes y asfalto.	170,000
c. Para mejoras en infraestructura y obras permanentes.	15,000
Subtotal	\$210,000
16. Municipio de Arecibo	

a. Para obras, mejoras permanentes y asfalto.	90,000
b. Para la instalación de rótulos para identificar las calles del Sector Riachuelo del Bo. Sabana Hoyos.	1,500
c. Para la repavimentación de las calles del Sector Mansiones Aztecas del Bo. Arenalejos.	25,000
d. Para la repavimentación de Calle Interior carr. 637 km. 0.5 Sector Biafara.	5,000
e. Para obras, mejoras permanentes y asfalto de la Comandancia de Arecibo. Bo. Pueblo.	10,000
f. Para la compra de materiales y reparación eléctrica en la Facilidades Deportivas de Arvaja.	4,000
g. Para la instalación de aires acondicionados y otras mejoras permanentes al Centro Comunal del Bo. Miraflores.	10,000
h. Para la instalación de aires y otras mejoras al Centro Comunal del Bo. Dominguito.	10,000
i. Para la compra de mesas y sillas a utilizarse en el Centro Comunal Víctor Rojas #2 del Bo. Hato Abajo.	1,000
j. Para la compra de aires acondicionados y otras mejoras permanentes al Centro Comunal del Bo. Domingo Ruiz.	10,000
k. Para la realización de obras y mejoras permanentes (verja) al Estadio de Béisbol Gregoria Tejada del Bo. Domingo Ruiz.	8,000
l. Para Proyecto Ecoturístico Zanja Fría; construcción de hitos para identificar los nombre de los barrios; mejoras a viviendas	

de familias de escasos recursos y otras mejoras.	55,000
m. Para mejoras en infraestructura y obras permanentes.	10,000
n. Para obras y mejoras permanentes.	50,000
o. Para la construcción del sistema de bombeo en el Barrio Carreras.	50,000
Subtotal	\$339,500

#### 17. Municipio de Barranquitas

a. Para construcción de aletas para tubo de 30" en el Bo. Barrancas, Sector Los Santiago.	1,769.95
b. Construcción de muro de contención para proteger tres residencias en el Bo. Barrancas, Sector Nuevo Barranquitas.	7,989.45
c. Construcción de muro y recogido de aguas en el Bo. Quebrada Grande, Sector Villa Coquí.	3,249.93
d. Construcción de acceso para el Vertedero Municipal.	11,499.92
e. Recogido de aguas en el Bo. Barrancas, Sector Los Sobrinos.	1,200
f. Construcción de atarjea en el Bo. Palo Hincado, Sector Puente Roto.	22,482
g. Compra de materiales y tubos de agua potable para la comunidad en el Bo. Quebrada Grande, Sector Erasmo Rivera en la carretera PR-749 km 4.0.	2,500
h. Compra de materiales para la construcción de obra pluvial en la carretera PR-720 km 0.3, Bo. Palo Hincado.	11,083

i. Para obras y mejoras permanentes.	100,000
Subtotal	\$161,774.25
18. Municipio de Bayamón	
a. Para la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón para obras y mejoras permanentes como pavimentación de carreteras, construcción de muros, mejoras en encintados y/o otras mejoras en el Distrito Representativo Núm. 8 de Bayamón.	100,000
b. Para la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón para obras y mejoras permanentes tales como construcción y rehabilitación de viviendas, canalizaciones, labores de protección ambiental reforestación, ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias y otras obras y mejoras permanentes que permitan ayudar a comunidades de escasos recursos económicos, en el Distrito Representativo Núm. 8 de Bayamón .	200,000
Subtotal	\$300,000
19. Municipio de Camuy	
a. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
b. Para obras y mejoras permanentes, (asfalto), carretera 119 Interior desde el cruce El Palomar hacia Zanjas.	55,000
c. Para obras y mejoras permanentes, (asfalto), carretera 119 Interior Camino Ciénaga hacia el Sector El Resbalón.	20,000

d. Asfalto para la Urbanización Brisas de Camuy.	55,000
e. Asfalto para la Urbanización Estancias de Membrillo.	85,000
f. Obras y mejoras permanentes al Parque de Pelota del Barrio Puente, Sector Parcelas de la Zarza.	30,000
g. Obras y mejoras permanentes Cancha de Baloncesto bajo techo del Bo. Puente Sector Zarza, para piso engomado.	15,000
h. Para obras y mejoras permanentes al Parque de pelota del Barrio Membrillo.	15,000
i. Obra de Infraestructura pista de caminar Bo. Quebrada.	10,000
Subtotal	\$310,000
20. Municipio de Canóvanas	
a. Para finalizar mejoras a las facilidades del gimnasio municipal en el Bo. Cubuy.	35,000
b. Para realizar obras y mejoras permanentes a las instalaciones deportivas y recreativas de la Comunidad Las 400.	35,000
Subtotal	\$70,000
21. Municipio de Cataño	
a. Para obras y mejoras permanentes de la Urb. Las Vegas.	7,000
b. Para obras y mejoras para el Parque de la Urb. Las Vegas.	75,000
c. Para obras y mejoras para el Parque de la Urb. Las Vegas.	10,000

d. Para obras y mejoras para el Parque de la Urb. Las Vegas.	50,000
e. Para obras y mejoras para el Parque de la Urb. Las Vegas.	400,000
Subtotal	\$542,000
22. Municipio de Ceiba	
a. Para obras y mejoras permanentes.	350,000
Subtotal	\$350,000
23. Municipio de Ciales	
a. Para construcción de nuevo salón de Kindergarten y otras mejoras permanentes a la Escuela Toribio Rivera; construcción de gimnasio al aire libre y otras mejoras Bo. Frontón.	150,000
b. Para mejoras en infraestructura y obras permanentes.	15,000
Subtotal	\$165,000
24. Municipio de Cidra	
a. Para obras y mejoras permanentes e infraestructura.	10,000
Subtotal	\$10,000
25. Municipio de Culebra	
a. Para repavimentación de calles y caminos.	150,000
Subtotal	\$150,000
26. Municipio de Fajardo	
a. Para repavimentación de calles y caminos.	500,000

Subtotal	\$500,000
27. Municipio de Guaynabo	
a. Para el Departamento de Vivienda del Municipio para reconstrucción y mejoras de hogares.	100,000
Subtotal	\$100,000
28. Municipio de Jayuya	
a. Para la construcción de tanque de agua Bo. La Pica.	25,000
Subtotal	\$25,000
29. Municipio de Juana Díaz	
a. Para obras y mejoras del Centro Cultural Cayacol.	20,000
Subtotal	\$20,000
30. Municipio de Las Marías	
a. Para obras y mejoras permanentes.	150,000
Subtotal	\$150,000
31. Municipio de Las Piedras	
a. Para repavimentación de calles y caminos.	200,000
Subtotal	\$200,000
32. Municipio de Lares	
a. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
b. Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22.	100,000

Subtotal	\$125,000
33. Municipio de Loíza	
a. Para realizar limpieza en la Quebrada Ángela, de la Urb. Villas de Loíza.	15,000
Subtotal	\$15,000
34. Municipio de Manatí	
a. Para obras y mejoras permanentes a la Cancha y Centro Comunal Bo. Boquillas.	205,000
b. Para mejoras en infraestructura y obras permanentes.	5,000
c. Obras y mejoras permanentes.	111,316.32
Subtotal	\$321,316.32
35. Municipio de Moca	
a. Para mejoras en infraestructura y obras permanentes.	15,000
b. Para obras y mejoras permanentes.	100,000
Subtotal	\$115,000
36. Municipio de Naguabo	
a. Para mejoras en infraestructura y obras permanentes.	5,000
Subtotal	\$5,000
37. Municipio de Naranjito	
a. Para mejoras y obras permanentes.	100,000
Subtotal	\$100,000

## 38. Municipio de Orocovis

a. Para construcción de muro de 45' x 8' x 12" y Loza de 35' x 10' x 6" en el Bo. Orocovis, Sector el Pueblito.	13,300
b. Construcción de obra pluvial de 48" x 40' y 10 ton. de asfalto en el Bo. Damián Abajo, Sector Chimolgo.	8,250
c. Construcción de muro de 40' x 10' x 12" y loza de 75' x 12' x 6" en el Bo. Pellejas II, Sector Los Collazos.	17,400
d. Construcción de obra pluvial de 36" x 20', 20 ton de asfalto y 150 mts. de cunetón de 36" x 4" en el Bo. Damián Abajo, Sector Genaro.	11,335
e. Construcción de Muro de 60' x 12' x 12" y 90 mts. de relleno en el Bo. Cacao Alturita, Sector David Rodriguez.	22,700
f. Construcción de muro de 30' x 12' x 12" y 79 mts. de relleno en el Bo. Cacao Alturita, Sector Francisco Hernández.	12,370
g. Construcción de 100 mts. de cunetones de 36" x 4" en el Bo. Pellejas, Sector los Sáez.	4,050
h. Reparación de obra pluvial de 30" x 20' en el Bo. Gato, Sector Bolivar Pagán.	3,000
i. Construcción de obra pluvial de 30" x 40' y 90 mts. de relleno en el Bo. Saltos, Sector Colí.	8,700
j. Construcción de obra pluvial de 30" x 20' en el Bo. Saltos, Sector Miraflores.	3,000
k. Construcción de obra pluvial de 24" x 40' y 25 ton. de asfalto en el Bo. Gato, Sector Estancias San Ramón.	8,175

l. Mejoras permanentes al pozo de agua potable de la comunidad en el Bo. Bauta Abajo, Sector La Francia.	20,000
m. Mejoras permanentes al sistema de agua de la comunidad en el Bo. Orocovis, Sector El Pueblito.	4,000
n. Mejoras permanentes al sistema de agua de la comunidad en el Bo. Sabana, Sector Negrón Padilla.	5,000
o. Para obras y mejoras permanentes.	100,000
Subtotal	\$241,280
39. Municipio de Ponce	
a. Para obras y mejoras permanentes, en el Distrito Representativo Núm. 24.	50,000
b. Para repavimentación de carreteras en sectores del Bo. Guaraguao, Bo. Río Chiquito, Bo. La Yuca Paraíso.	50,000
c. Para obras y mejoras permanentes.	168,060
Subtotal	\$268,060
40. Municipio de San Sebastián	
a. Para obras y mejoras permanentes.	150,000
b. Para obras y mejoras permanentes.	100,000
Subtotal	\$250,000
41. Municipio de Santa Isabel	
a. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
b. Para obras y mejoras permanentes.	100,000
Subtotal	\$125,000
42. Municipio de Toa Baja	
a. Para obras y mejoras permanentes.	300,000

Subtotal	\$300,000
43. Municipio de Yauco	
a. Para mejoras en infraestructura y obras permanentes.	5,000
Subtotal	<u>\$5,000</u>
Gran Total	<u>\$11,794,460</u>

Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre venta y uso del punto cinco (.5%) por ciento en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”.

Sección 3.-Se autoriza a las agencias, corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, el uso del 5% de la cantidad asignada en esta Resolución Conjunta para gastos administrativos.

Sección 4.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 5.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.